ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ

Aguachica, 22 de enero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, del Municipio de Aguachica, Cesar, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.300 alumnos, en los niveles de jardín, preescolar, básica primaria, secundaria, media y jornada nocturna y alberga a más de 85 personas entre administrativos, docentes y directivo docente, en tres sedes educativas.

Por lo tanto, dentro del proceso de planeación y administrativo prevé en el Plan Anual de Adquisiciones; necesidades que involucran el mejoramiento de la planta educativa, con el ánimo de prevenir el deterioro de su infraestructura, lo que permite asegurar el funcionamiento de la institución en óptimas condiciones y se puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables y cómodas, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental.

El Ministerio de Educación Nacional determinó el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados mediante documento de distribución **SGP-105 de 2026** para atender el servicio educativo.

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, asignó y transfirió la suma de noventa y dos millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos (92.887.949) al fondo de servicio educativo de la **IE Jorge Eliecer Gaitán** del municipio de Aguachica, para la adecuación de la infraestructura educativa de las sedes : Principal, Antonio Nariño y Alfonso López por concepto de proyecto de inversión BPIN° 202500000036540, destinados a financiar la adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa mediante resoluciones **020954-020955 -020956** con fecha del **19 de noviembre de 2025.**

Teniendo en cuenta cada uno de los proyectos autorizados y avalados por la SED, se justificada la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación estatal.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, sede La sede de preescolar y primaria Alfonso López, ubicada en la calle 11 No. 17A – 01, en su búsqueda por garantizar un entorno seguro y de calidad y revisando a profundidad las necesidades y los riesgos en la sede, se evidenció que en sus cerramientos perimetrales presentan un deterioro significativo, conllevando

a desprendimientos de material, perdida de estabilidad estructural en sus vigas correas y además de esta situación representa un riesgo latente para la integridad física de los estudiantes, especialmente por tratarse de una población infantil altamente vulnerable.

El riesgo estructural de los muros actuales no solo compromete la seguridad física de los estudiantes durante su jornada escolar, sino que también interfiere en la creación de un ambiente de aprendizaje tranquilo y confiable. La ausencia de un cerramiento efectivo compromete no solo la seguridad física de los estudiantes y el personal docente, sino también la protección de los bienes institucionales y la continuidad de las actividades pedagógicas. Por lo tanto, la reposición de la concertina y la instalación de estructuras de soporte adecuadas son medidas urgentes y necesarias para restablecer el control perimetral del plantel y mitigar las amenazas externas que actualmente enfrenta.

El deterioro se manifiesta en:

1. **Seguridad Estructural:** Deterioro de la paredes y falta de concertina incrementa significativamente la vulnerabilidad de la sede.

2. **Riesgo de colapso:** Riesgo inminente de colapso en varios tramos de los muros perimetrales, debido a la presencia de fisuras profundas, desplazamientos, pérdida de verticalidad y desgaste avanzado de los materiales. Esta situación representa una amenaza directa para la integridad física de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

En conjunto, estas condiciones reflejan un deterioro progresivo de la infraestructura que requiere una intervención inmediata para garantizar un ambiente escolar seguro, funcional y acorde con las exigencias normativas para espacios educativos

Considerando lo anterior, mejorar las condiciones de seguridad física y perimetral de la sede de preescolar y primaria Alfonso López, mediante la intervención de los cerramientos existentes, con el fin de garantizar un entorno escolar seguro y adecuado para el desarrollo académico de los estudiantes es una necesidad impostergable que atiende a un principio constitucional de garantizar la seguridad y el derecho a la educación en condiciones dignas.

La institución educativa Jorge Eliécer Gaitán no posee personal para cubrir las necesidades que se requieren, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

Por lo anterior expuesto, se hace necesario la contratación de una persona Natural y/o Jurídica para que preste los servicios de: **MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN, EN AGUACHICA – CESAR.**

Este servicio se encuentra amparado en el presupuesto de Ingreso y gastos del F.S.E y en el plan de adquisiciones vigencia 2026 y sus modificaciones, por acuerdo No. **007-2025 y 008-2025 del 10 de diciembre de 2025** respectivamente y acuerdo **002-2026** del 22 de enero de 2026, código **2.3.2.02.02.005.02** "construcción y servicios de la construcción" y código **2.3.2.02.02.005.01** "Mejoramiento de infraestructura" ítem **20**, fuente **57**.

En armonía con lo anterior, el colegio requiere contratar con una persona natural o jurídica para que preste bien y/o servicio.

1.1. OPCIONES EXISTENTES PARA RESOLVER LA NECESIDAD

Contratar con recursos de destinación especifica por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar" **PROYECTOS DE INVERSION BPIN 202500000036540 "Apoyo financiero para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura en los Establecimientos Educativos del Departamento del Cesar"** para la prestación de este servicio en favor de la calidad de la educación y el bienestar de los estudiantes.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a las normas de administración del Fondo de Servicios Educativos estipulados en él, en concordancia con la ley 715 de 2001, art.13, compilados por el Dec.1075 de 2015, si el valor de la contratación NO supera los 20 smlmv, el procedimiento contractual se rige por El REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL COLEGIO.

1.2 SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el punto de vista técnico, la solución requiere una intervención estructural inmediata, que incluya la demolición controlada de los muros inestables, la reconstrucción con materiales adecuados y el cumplimiento de normas técnicas como la NTC 4595, relacionada con espacios públicos y accesibilidad. Además, la instalación de nuevas concertinas y estructuras de soporte

metálico permitirá garantizar un control perimetral efectivo, acorde con los estándares mínimos de seguridad para instituciones educativas.

La opción es contratar a persona jurídica o natural para que preste los servicios de: **MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN, EN AGUACHICA – CESAR.**

1.3. OPCIÓN MÁS FAVORABLE

Desde el punto de vista de la capacidad financiera del colegio y desde el técnico es la de contratar una persona calificada o afines; o con persona Jurídica cuyo objeto coincida con el objeto del contrato.

Desde el punto de vista jurídico, es contratar a través del mecanismo ESTABLECIDO POR EL Reglamento de contratación del colegio.

Contratar los trabajos especificados redunda en beneficio para el colegio toda vez que con la ejecución de las actividades planteadas se permite el cumplimiento en calidad, eficacia, economía, eficiencia de los servicios administrativos a que está obligado el colegio.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto del Contrato:

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN, EN AGUACHICA – CESAR.

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Con el fin de dar alcance al objeto del contrato, el contratista se compromete a entregar los siguientes bienes y/o servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Cerramiento provisional en tela verde	M2	56.70
2	Demolición de muro	M2	4.91
3	Desmonte de estructura metálica de cerramiento	ML	6.14
4	Desmonte de concertina de cerramiento	ML	19.74
5	Levante de muro en bloque de concreto	M2	6.64
6	Construcción de columna 20x20 cm en concreto de 3000 psi (para extensión de las existentes, incluye epoxicos de anclaje)	ML	1.90
7	Construcción de viga corona 20x12 cm en concreto de 3000 psi	ML	12.69
8	Pañete sobre muro	M2	14.96
9	Suministro e instalación de concertina de seguridad 45 a 50 cm de diámetro, incluye guaya para su instalación	ML	33.81
10	Suministro e instalación de tubos de soporte para concertina de seguridad (incluye epoxicos de anclaje)	UN	11.00
11	Retiro de sobrantes	M3	4.33

2.3 DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es necesario que la Institución Educativa Contrate el MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD "CERRAMIENTO Y CONCERTINA" DE LA SEDE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA ALFONSO LÓPEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁ, EN AGUACHICA – CESAR, incluyendo la disposición final de escombros, debido a que se minimiza el riesgo de accidentes, se garantiza un ambiente adecuado y se alarga la vida útil de la infraestructura; por lo tanto, se hace necesario contratar a un tercero para que preste este bien y/o servicio.

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) días contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.**001** de Fecha **22 de enero de** 2026 **por valor de**: Siete millones ochocientos veintisiete mil cinco pesos ($ 7.827.005.) m/cte.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato tendrá un valor estimado de: Siete millones ochocientos veintisiete mil cinco pesos ($ 7.827.005.) m/cte.

6. FORMA DE PAGO

La institución pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100% del valor del contrato, cuando los bienes y servicios hayan sido entregados a entera satisfacción al supervisor del contrato, presentado la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Luego de adelantar estudio de mercado se calcula el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se detalla lo siguiente:

7.1 ESTUDIO DE MERCADO: De acuerdo al manual de contratación de la institución Educativa y para los estudios previos de un contrato de 1 a 10 SMLMV se hará con los precios de consideración del mercado

8. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El objeto se enmarca dentro del Clasificador de Bienes y Servicios SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción
72121406	Servicios de construcción de edificios de escuelas
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios
72101500	Servicios de apoyo a la construcción

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gastos del fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2026 así:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005.01	Mantenimiento de infraestructura	7,827,005.00
	TOTALES	**7,827,005.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCO PESOS.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aguachica, Cesar, en la sede del colegio, Alfonso López- calle 11 No. 17A – 01 barrio paraíso.

11.CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES O PERSONAS OFERENTES:

El contratista con el cual se contratará debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Calificado para contratar el objeto del contrato

12. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el rector de la Institución o quién él delegue.

12. ANÁLISIS DE RIESGO:

El contratista se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: una póliza expedida por una compañía de seguros, con el fin de cubrir los siguientes amparos:

- ✓ Cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- ✓ Estabilidad y calidad de la obra: veinte (10%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.

Atentamente,



Óscar H. Pallares R.
Rector